



CONTIGO

ESTANCIAS INFANTILES

El Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOQ), con fundamento en el artículo 35, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; artículo 4 fracción I, de La Ley de Desarrollo Social del Estado de Querétaro; Acuerdo por el que se Expiden las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social para Apoyar a las Mujeres en Situación de Vulnerabilidad en el Estado de Querétaro, en su componente de Apoyos para el Cuidado Infantil publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" en fecha 10 de diciembre de 2021 y el Acuerdo por el cual se modifica el Acuerdo por el que se Expiden las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social para Apoyar a las Mujeres en Situación de Vulnerabilidad en el Estado de Querétaro, en su componente de Apoyos para el Cuidado Infantil publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" en fecha 6 de abril de 2022:

CONVOCA

A las personas físicas o morales de los municipios de Cadereyta de Montes, Colón, Corregidora, El Marqués, Ezequiel Montes, Jalpan de Serra, Pedro Escobedo, Querétaro, San Juan del Río y Tequisquiapan que presten servicios de cuidado y atención infantil en un horario continuo de por lo menos 8 horas diarias.

OBJETIVO

Mejorar las condiciones de acceso y permanencia en el sector laboral y educativo de mujeres en situación de vulnerabilidad, por carencia o pobreza, que trabajan, buscan empleo o estudian, mediante el acceso a servicios de cuidado y atención infantil.

La ayuda social será de \$1,000 pesos (Mil pesos 00/100 M.N) mensuales, otorgados a la mujer beneficiaria, mediante un vale canjeable, el cual deberá entregar en el Centro de Atención Infantil registrado correspondiente, por cada niña o niño de 43 días a cinco años 11 meses de edad.

REGISTRO DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN INFANTIL

Las solicitudes para registro se recibirán en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 15:00 horas, del 8 al 15 de agosto del presente año.

REQUISITOS

Los Centros de Atención Infantil interesados en incorporarse al presente programa deberán contar con los siguientes documentos al momento de registrarse ante la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Querétaro:

Para el caso de personas morales:

Todos los documentos deberán entregarse escaneados, legibles, vigentes y completos.

- Solicitud de registro debidamente llenada y firmada
- Copia de la constancia de situación fiscal vigente
- Copia del documento con el que se acredite la representación legal, así como copia de la identificación del representante legal
- Copia de estado de cuenta que contenga el número de cuenta del solicitante, la CLABE interbancaria y el nombre de la institución bancaria
- Copia del comprobante de domicilio del inmueble donde se presta el servicio de atención y cuidado infantil
- Copia del documento que acredite la inscripción en el Registro Estatal de Centros de Atención Infantil (RECAIQ)

- Licencia de funcionamiento
- Autorización de la Coordinación Municipal de Protección Civil

Para el caso de personas físicas:

Todos los documentos deberán entregarse escaneados, legibles, vigentes y completos.

- Solicitud de registro debidamente llenada
- Copia de la constancia de situación fiscal vigente
- Copia de una identificación de la persona
- Copia de estado de cuenta que contenga el número de cuenta del solicitante, la CLABE interbancaria y el nombre de la institución bancaria
- Copia del comprobante de domicilio del inmueble donde se presta el servicio de atención y cuidado infantil
- Copia del documento que acredite la inscripción en el Registro Estatal de Centros de Atención Infantil (RECAIQ).
- Licencia de funcionamiento
- Autorización de la Coordinación Municipal de Protección Civil

La Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro validará la información proporcionada por los Centros de Atención Infantil y se contactará a aquellos que se determine que formarán parte del programa.

Una vez registrados los Centros de Atención Infantil, la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Querétaro emitirá la convocatoria para la entrega de Solicitudes de Apoyo de las personas susceptibles de recibir los servicios de cuidado infantil, así como la lista de los Centros de Atención Infantil participantes.

Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Querétaro

Circuito Moisés Solana 171 Col. Balastradas
Querétaro, Qro. C.P. 76079.
Teléfono: 442 238 5000 y 442 238 5213 Ext. 5409



SECRETARÍA DE
DESARROLLO
SOCIAL



QUERÉTARO
JUNTOS, ADELANTE.

 @Sedesoq  @sedesoqro